



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20173000245151

Fecha: 05/10/2017 03:41:51 p.m.

Bogotá D.C.

Señora  
Jesenia Rojas Muñoz  
[yeserojasmz@gmail.com](mailto:yeserojasmz@gmail.com)  
Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud Información. Radicado No. 20179000250602 Fecha: 28/09/2017

Reciba un cordial saludo señora Jesenia,

Respecto a la hoja de vida de los posibles contratistas en Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP, me permito manifestarle lo siguiente:

El Decreto 4791 de 2008 en el numeral 11 del artículo 11 señala lo siguiente:

*(...) Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. (Subrayado fuera de texto)*

Dado lo anterior, el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.10., estableció lo siguiente:

*"El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

*Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:*

*1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.*

*2. Los trabajadores oficiales.*



FUNCIÓN PÚBLICA  
Reglamento del Subsector de Empleo Público



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.

(Decreto 2842 de 2010, art. 10)

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Finalmente, me permito indicarle que para mayor información relacionada con los temas de la Función Pública, le sugerimos ingresar a la página web [www.funcionpublica.gov.co/eva](http://www.funcionpublica.gov.co/eva) en el link "Gestor Normativo" donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por la Dirección Técnica de Empleo Público.

Atentamente,

ANDRES FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Asesor Dirección de Empleo Público  
Coordinador Grupo de Asesoría y Gestión del Empleo Público

*Ast* *ent*  
Andrés Felipe Ayala Castañeda / Criano  
11402.33.24